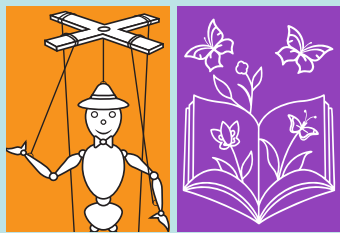


CONVOCATORIA



FOMENTO A LA LECTURA



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), con el propósito de fortalecer el fomento a la lectura en el estado,

CONVOCA

A personas físicas, mayores de 18 años, o morales con fines no lucrativos, con experiencia comprobable en el fomento de la lectura, capacitación en mediación lectora, narración oral, lectura con primeras infancias, gestión cultural y desarrollo comunitario a presentar propuestas de capacitación para personas promotoras de lectura y/o intervenciones de animación lectora que se llevarán a cabo entre el 1 de octubre al 18 de diciembre de 2026 en una o más de las regiones del Programa Nacional Salas de Lectura en la entidad: norte, centro, sur 1 y sur 2.

I. OBJETIVOS

- Brindar una oferta de capacitación para personas promotoras de lectura en Tamaulipas, que fortalezca sus habilidades y amplíe su impacto en su ámbito y en sus comunidades.
- Conformar una oferta de intervenciones de animación lectora para llevarse a cabo en las cuatro regiones geográficas del PNSL en Tamaulipas.

II. COBERTURA

De acuerdo con las necesidades de capacitación de las distintas regiones del Programa Nacional Salas de Lectura, los talleres se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Talleres presenciales (6 horas continuas) en sedes regionales:
 - o Matamoros (norte): Taller “Encuadernación”
 - o Reynosa (norte): Taller “Lectura y diversidad”
 - o Ciudad Victoria (centro): Taller “Libro álbum”, Taller “Cuentacuentos”
 - o Ciudad Mante (sur 2): Taller “Creación derivada”, Taller “Libro álbum”

- o Tampico (sur 1): Taller “Encuadernación”, Taller “Libro álbum”.
- Taller presencial (6 horas continuas) en sede estatal:
 - o Matamoros (Sede-Estatal para el Encuentro Estatal de Mediadores de Lectura): Taller “Lectura y divulgación de la ciencia”
- Taller virtual con alcance a todo el estado (10 horas en 5 sesiones):
 - o “Gestión cultural”.
- Las intervenciones de animación lectora (funciones de 1 hora cada una) se llevarán a cabo en localidades de las regiones norte, centro, sur 1 y sur 2.

III. TITULARES DE DERECHO

Serán titulares de derecho las personas físicas que resulten seleccionadas conforme al proceso de evaluación y dictaminación establecido en la presente convocatoria, adquiriendo derechos y obligaciones derivados del otorgamiento del apoyo.

IV. REQUISITOS

4.1. Registro de las propuestas:

El registro se hará mediante el llenado de un formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf3SazNqwpE6xNOH7DxJV5o3Jr8s4KX5jwUwl78bbH4gC28hw/vi ewform?usp=header> donde también se subirá la documentación. Las propuestas deberán enmarcarse en uno de los siguientes ejes y temas:



EJES	TEMAS
Capacitación (taller)	● Libro álbum ● Gestión cultural ● Encuadernación ● Divulgación de la ciencia ● Creación derivada ● Lectura y diversidad
Animación lectora (cuentacuentos, narración oral)	● Primera infancia ● Infancias y adolescencias ● Juventudes ● Público en general

Deberán enviarse en un documento en formato PDF que contenga:

- Título
- Eje
- Tema
- Sede
- Modalidad (presencial/remoto)
- Disponibilidad para trasladarse
- Objetivo
- Justificación
- Actividades (cronograma)
- Duración
- Población a la que va dirigida
- Metas cuantificables
- Requerimientos técnicos y materiales
- Monto solicitado

4.2. Documentos del postulante:

Solamente podrán postularse personas mexicanas nacidas en Tamaulipas o mexicanas con una residencia mínima comprobable de 3 años (Documento: Constancia de residencia emitida por el municipio).

- Identificación oficial vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carátula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular, la CLABE interbancaria y RFC con homoclave.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Currículum Vitae actualizado. En este debe incluirse un portafolio de evidencias con constancias, diplomas, recortes de prensa, fotografías, etc., que comprueben la experiencia.
- Declaraciones y cartas bajo protesta

4.3 Documentos para personas morales (colectivos, asociaciones, organizaciones sin fines de lucro)

Documentos de constitución y representación legal

- Acta constitutiva y sus modificaciones (si las hubiera).
- Poder notarial del representante legal (en caso de que no esté claramente asentado en el acta).
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Constancia de residencia en Tamaulipas del representante legal o documento que acredite que la organización tiene sede y operación en el estado desde hace mínimo 3 años (comprobante de domicilio, licencia municipal, contrato de arrendamiento, etcétera).
- Documentos fiscales y administrativos
- RFC de la persona moral (cédula fiscal).
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días.
- Carátula bancaria de la cuenta institucional (no personal), donde se visualice:
 - o Nombre de la persona moral
 - o CLABE interbancaria
 - o RFC
- Comprobante de domicilio de la organización (no mayor a 30 días).
- Documentos de operación y experiencia
- Currículum institucional (semblanza del colectivo, líneas de trabajo, trayectoria).
- Currículum Vitae actualizado del responsable del equipo que impartirá el taller o hará la intervención. En este debe incluirse un portafolio de evidencias con constancias, diplomas, recortes de prensa, fotografías, etc., que comprueben la experiencia.
- Carta de designación del responsable del proyecto ante el ITCA (si el colectivo tiene varios integrantes).



V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Recepción de solicitudes.
3. Revisión documental.
4. Evaluación técnica de las propuestas con base en:
 - Impacto formativo, cultural y comunitario
 - Experiencia y perfil del postulante
 - Pertinencia
 - Metas
 - Claridad metodológica.
 - Congruencia entre actividades
 - Viabilidad
 - Duración

5. Dictaminación por un Comité Dictaminador integrado por personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y especialistas.

6. Validación institucional conforme a la disponibilidad presupuestal.

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados a través del correo electrónico registrado. La resolución será definitiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

6.1. Sobre el monto

El apoyo que se otorgará a las personas seleccionadas será económico, y el monto se determinará de acuerdo con las características de la propuesta, de hasta \$12,000.00 para talleres y \$3,000.00 por función de animación a la lectura.

6.2. Derechos, obligaciones y sanciones

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
- Cumplir con metas, actividades y plazos establecidos.
- Entregar informes documentales en los tiempos y formatos definidos.
- Presentar evidencias de las actividades realizadas (fotografías, listas de asistencia, videos).
- Aplicar los recursos exclusivamente para los fines autorizados.
- El incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo y la devolución de los recursos.

VII. RESTRICCIONES

- Proyectos ajenos al ámbito cultural o artístico.
- Incumplimientos previos con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Documentación falsa o incompleta.
- No podrán participar personas servidoras públicas en activo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal), independientemente de su régimen de contratación.

VIII. PERIODO DE REGISTRO

La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 30 de septiembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados se definirá en coordinación con el Instituto, considerando la viabilidad de cada propuesta, la disponibilidad de espacios y la programación institucional. Las fechas podrán ajustarse conforme a dichos criterios, incluyendo periodos no operativos.

IX. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio de apoyo, así como a través de los instrumentos administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

En el caso de los colectivos, los integrantes deberán designar a una persona representante, quien fungirá como titular del proyecto ante el Instituto para el cumplimiento de los términos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, de las obligaciones derivadas del convenio correspondiente.

X. TRANSPARENCIA

La información será pública conforme a la normatividad aplicable.

XI. QUEJAS Y DENUNCIAS

Se atenderán a través de los canales oficiales del ITCA.

XII. INFORMES

Departamento de Promoción Editorial y Fomento a la Lectura

fondoeditorialtamaulipas.fet@gmail.com o itca.editorial@hotmail.com

Dirección de Publicaciones y Fomento Literario del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

Bulevar Emilio Portes Gil 1270 altos, Edificio Gubernamental Tiempo Nuevo, colonia Nuevo Santander, C. P. 87039, teléfonos: 834 318 1070 y 834 318 1071.